



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA AUDITORÍA INTERNA

INFORME FINAL

ESTUDIO DE CONTROL INTERNO EN LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNED (FEUNED)

INFORME N° ACE-004-2019

Febrero, 2020



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Índice General

Índice Cuadros	iv
Índice de Tablas	v
RESUMEN EJECUTIVO.....	vi
1. INTRODUCCION.....	8
1.1 Origen del estudio	8
1.2 Objetivos.....	8
1.3 Alcance del estudio	9
1.4. Sobre la Comunicación Preliminar y la Conferencia Final.....	9
1.5 Deberes en el trámite de informes y plazos que se deben observar.....	10
1.4 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa	11
2. RESULTADOS	12
2.1 Relación incentivos para la representación estudiantil versus rendimiento académico de los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED.	12
2.2 Atraso en la confección, formalización y legalización de actas de la FEUNED.....	23
2.3 Ausencia de control y fiscalización de las funciones de los miembros de Junta Directiva de la FEUNED.	38
3. CONCLUSIONES.....	44
4. RECOMENDACIONES.....	45



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

5- ANEXO (S)	46
Anexo No. 1	46



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



Índice Cuadros

Cuadro No. 1: Egreso Total versus montos pagados a Junta Directiva FEUNED.....	12
Cuadro No. 2: Viáticos y Subsidios cancelados a Junta Directiva FEUNED Año 2018.	13
Cuadro No. 3: Egreso Total versus montos pagados a Junta Directiva FEUNED.....	14
Cuadro No. 4: Viáticos y Subsidios cancelados a la Junta Directiva FEUNED	15
Cuadro No. 5: Rendimiento Académico Total Junta Directiva FEUNED	18
Cuadro No. 6: Comparación horas de asistencia versus Viáticos cancelados	39



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



Índice de Tablas

Tabla 1: Rendimiento académico de Junta Directiva FEUNED	16
Tabla 2: Estado de las actas de la Junta Directiva FEUNED	24
Tabla 3: Revisión libro de Actas FEUNED.....	27



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

INFORME Nº ACE-004-2019

(Al contestar refiérase a este número)

RESUMEN EJECUTIVO

En el estudio que realizó la Auditoría se verificó si los procesos de elaboración y trámite de las actas de la FEUNED, así como los viáticos cancelados a los representantes estudiantiles, se realizan en cumplimiento de la reglamentación vigente; adicionalmente, se verificó si el tiempo que destinan los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED guarda relación con el volumen de labores ejecutadas, los viáticos recibidos y el rendimiento académico mostrado durante el período evaluado.

El alcance establecido para el estudio fue de enero 2018 a abril 2019 para el caso de las Actas de la FEUNED y en el caso de los viáticos y subsidios pagados a los miembros de la Junta Directiva fue de enero a abril 2019, ampliándose en los casos en que se consideró necesario.

En el estudio se determinaron oportunidades de mejora al relacionar los incentivos para la representación estudiantil versus el rendimiento académico de los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED, donde se evidenció que no se da una relación positiva entre ambos, ya que las calificaciones obtenidas por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva reflejan que podrían estar destinando tiempo excesivo a las funciones y obligaciones de su cargo, en detrimento a la atención de las actividades académicas inherentes a sus carreras, esto debido a que la normativa existente en la FEUNED establece requisitos académicos de ingreso para acceder a los cargos de la Junta Directiva, y no se definen requisitos de permanencia por ejemplo, el rendimiento académico, considerando que el mismo debe ser ejemplar y servir de motivación para la comunidad estudiantil de la UNED.

Existen atrasos en la confección de actas de la Junta Directiva de la FEUNED, así como falta de formalización y legalización de los libros de actas, lo que obedece a la inobservancia del ordenamiento jurídico, acrecentado por la ausencia de actividades de control por parte de la Junta Directiva de la FEUNED y de la Asesoría Legal, lo que



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



genera un riesgo de manipulación de la información y no se garantiza la autenticidad y oportunidad de la información que ahí se consigna.

Finalmente, se evidenció ausencia de control y fiscalización de las funciones de los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED, ya que la labor del Fiscal es posterior a la actividad realizada, y se limita a la confección de un informe que transcribe los reportes de cada uno de los miembros de la Junta Directiva, donde no se analizan aspectos como eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos asignados a la FEUNED, ni el cumplimiento de las metas o planes de trabajo de cada uno de sus miembros y por los cuales se les ha reconocido viáticos y subsidios.

En virtud de los resultados determinados en este estudio, se formularon recomendaciones dirigidas a la Junta Directiva de la FEUNED, relacionadas con:

- Formulación de propuesta a la Asamblea General de Estudiantes sobre la modificación del Estatuto de la FEUNED;
- Establecimiento de plan de acción para la ejecución y control sobre el consumo del gasto de viáticos;
- Subsanción de las actas de la Junta Directiva de la FEUNED para que se apeguen al bloque de legalidad aplicable;
- Establecimiento de procedimientos de control y programas de trabajo para que el Fiscal cumpla las funciones inherentes a su cargo.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



INFORME N° ACE-004-2019
(Al contestar refiérase a este número)

INFORME FINAL

ESTUDIO DE CONTROL INTERNO EN LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNED (FEUNED)

1. INTRODUCCION

1.1 Origen del estudio

El estudio se realiza en cumplimiento del Programa de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2019 y denuncia relacionada con el atraso en la transcripción de las actas de la Junta Directiva de la FEUNED, así como al uso que se le dio a la partida de viáticos y transporte de miembros de Junta Directiva y de Representantes Estudiantiles.

1.2 Objetivos

➤ **Objetivo General**

Verificar si los procesos de elaboración y trámite de las actas de la FEUNED, y viáticos cancelados a los representantes estudiantiles, se realizan en cumplimiento de la reglamentación vigente, tanto interna como externa.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

➤ Objetivos específicos

1. Verificar si el proceso de confección y trámite de las actas de la FEUNED, se ejecuta en apego a la normativa que lo regula.
2. Verificar si el proceso de otorgamiento y cancelación de viáticos a representantes estudiantiles de la Junta Directiva de la FEUNED, se realiza en cumplimiento de la normativa interna y externa.
3. Determinar si la cantidad de tiempo que destinan los miembros de Junta Directiva de la FEUNED guarda relación con el volumen de labores ejecutadas a lo interno de la FEUNED, los viáticos recibidos y su rendimiento académico en la UNED.

1.3 Alcance del estudio

Enero 2018 a abril 2019, para el caso de las Actas de la FEUNED. Enero 2019 a abril 2019, para los viáticos de los miembros de la Junta Directiva, ampliándose en los casos en que se consideró necesario.

1.4. Sobre la Comunicación Preliminar y la Conferencia Final.

La convocatoria a esta actividad se realizó de manera formal por medio del oficio AI-258-2019 del 09 de diciembre del 2019, dirigido al Presidente de la Federación de Estudiantes UNED, adjuntando el informe en carácter preliminar.

La comunicación preliminar de los resultados, conclusiones y recomendaciones producto de la auditoría a que alude el presente informe, se efectuó el 03 de febrero del 2020 en Sala de reuniones de la Federación de Estudiantes UNED y estuvieron presentes los siguientes miembros de la Junta Directiva: César Andrés Alvarado Arguedas, Presidencia; Adrián Sancho Delgado, Tesorería; Laura Salas Espinoza, Secretaría de Proyectos; Deivin García Brenes, Fiscalía, donde se dieron por aceptadas las recomendaciones establecidas en el informe.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Reemita de la Educación y la Cultura

1.5 Deberes en el trámite de informes y plazos que se deben observar.

Con el fin de prevenir sobre los deberes del jerarca en el trámite de informes y de los plazos que se deben observar, a continuación, se citan los artículos 37 y 38 de la Ley General de Control Interno; así como el artículo 39 sobre las causales de responsabilidad administrativa.

Artículo 37: Informes dirigidos al jerarca Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38 Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

Una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994”.

Artículo 39 Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

...

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Reconvertida de la Educación y la Cultura

interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente...”

1.4 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa

El estudio se realizó en cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos que para tal efecto rigen los procedimientos de la Auditoría Interna en el Sector Público; y de conformidad con las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-064-2014), publicada en la Gaceta N° 184 del 25 de setiembre de 2014, el Reglamento para el Trámite de Informes de Auditoría y Seguimiento de las Recomendaciones y la Guía de procedimientos de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia, para ejecutar, controlar y supervisar el proceso de auditoría.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Reembitiva de la Educación y la Cultura

2. RESULTADOS

2.1 Relación incentivos para la representación estudiantil versus rendimiento académico de los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED.

En la UNED para fortalecer y promover la representación estudiantil, se han establecido incentivos, tales como viáticos, subsidios y becas; no obstante, del análisis de las partidas presupuestarias de egresos de la FEUNED, se desprende que existe una concentración de estos incentivos en los miembros de la Junta Directiva.

Al comparar los montos pagados a los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED contra el presupuesto total ejecutado en el 2018, tanto en la partida 1-05-02 Viáticos dentro del país, así como la partida 6-02-99 Otras transferencias a personas (Subsidios) se obtiene que los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED consumieron las siguientes proporciones del presupuesto:

Cuadro No. 1: Egreso Total versus montos pagados a Junta Directiva FEUNED

Año 2018

Cuenta	Egresos 2018 ¢	Monto pagado a JD FEUNED ¢	%
Viáticos dentro del país	47 714 955,51	37 745 895,00	79,11%
Otras transferencias a personas (Subsidios)	28 685 420,00	7 366 720,00	25,68%

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Tesorería y Oficina de Control de Presupuesto

Con base en lo anterior, la Junta Directiva de la FEUNED consumió el 79.11% de los recursos de la partida de viáticos dentro del país, y el 25.68% de los recursos de otras transferencias a personas, donde se registran los subsidios por representación estudiantil.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Reconvertida de la Educación y la Cultura

Los viáticos y subsidios cancelados a los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED durante el periodo 2018, se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro No. 2: Viáticos y Subsidios cancelados a Junta Directiva FEUNED Año 2018

Cargo	Cédula	Viáticos ¢	Subsidios y Dieta ¢	TOTAL ¢	Promedio mensual ¢
Presidencia	205520140	5 688 390,00	(*) 4 459 958,00	10 148 348,00	845 695,67
Vicepresidencia	113330412	2 892 060,00	837 250,00	3 729 310,00	310 775,83
Tesorería	602590835	4 008 390,00	1 508 370,00	5 516 760,00	459 730,00
Secretaría de Actas	604310252	2 144 270,00	791 670,00	2 935 940,00	244 661,67
Fiscalía	116300308	4 909 990,00	1 338 040,00	6 248 030,00	520 669,17
Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil	604220291	5 657 535,00	0,00	5 657 535,00	471 461,25
Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales	108000877	4 399 690,00	978 190,00	5 377 880,00	448 156,67
Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos	111540910	4 104 120,00	1 913 200,00	6 017 320,00	501 443,33
Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos	107980407	3 941 450,00	0,00	3 941 450,00	328 454,17
TOTAL		37 745 895,00	11 826 678,00	49 572 573,00	4 131 047,75

Fuente: información suministrada por la Oficina de Tesorería y la Oficina de Control de Presupuesto.

(*) Corresponde a monto pagado por concepto de Dieta por asistencia a sesiones del Consejo Universitario

Los montos anuales pagados a los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED por concepto de viáticos variaron de ¢5.688.390.00 el más alto a ¢2.144.270.00 el más bajo, estableciendo un promedio simple de ¢4.193.988,33 por miembro.

Por su parte, los montos anuales pagados a 7 miembros de la Junta Directiva de la FEUNED por concepto de Subsidios o Dietas variaron de ¢4.459.958,00 el más alto a ¢791.670,00 el más bajo, estableciendo un promedio simple de ¢1.689.525,42.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Reembita de la Educación y la Cultura

En la tabla anterior se puede observar que el promedio mensual de viáticos y subsidios o dietas pagados a los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED en el 2018, fue de ¢459.005.31, con un monto máximo de ¢845.697.67 y un monto mínimo de ¢244.661,67.

El Presidente de la FEUNED, también integra el Consejo Universitario en calidad de representante estudiantil (Art. 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico), y por su asistencia a las Sesiones del mencionado órgano colegiado devenga dieta; el promedio mensual de viáticos y dietas fue de ¢845.695.67.

De forma similar ocurre con los montos pagados a los miembros de Junta Directiva de la FEUNED por concepto de viáticos y subsidios en el I Cuatrimestre 2019, mostrando lo siguiente:

Cuadro No. 3: Egreso Total versus montos pagados a Junta Directiva FEUNED

De enero a abril del 2019

Cuenta	Egreso a Abr 2019 ¢	Monto pagado a JD FEUNED ¢	%
Viáticos dentro del país	13 953 723,11	11 773 944,00	84,38%
Otras transferencias a personas (Subsidios)	6 791 835,56	2 159 100,00	31,79%

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Tesorería y Oficina de Control de Presupuesto

Para el I Cuatrimestre 2019, a los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED se les había pagado el 84.38% del total de viáticos cancelados a abril de 2019, mientras que para los subsidios el porcentaje pagado representó el 31.79% del total.

Los montos totales pagados a los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED por concepto de Viáticos y de Subsidios se presentan en el siguiente cuadro:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Reembitiva de la Educación y la Cultura

Cuadro No. 4: Viáticos y Subsidios cancelados a la Junta Directiva FEUNED De enero a de abril 2019

Cargo	Cédula	Viáticos ¢	Subsidios y Dieta ¢	TOTAL ¢	Promedio mensual ¢
Presidencia	205520140	1 746 200,00	(*) 1 427 960,00	3 174 160,00	793 540,00
Vicepresidencia	113330412	793 775,00	263 890,00	1 057 665,00	264 416,25
Tesorería	602590835	1 946 100,00	431 820,00	2 377 920,00	594 480,00
Secretaría de Actas	604310252	604 250,00	215 910,00	820 160,00	205 040,00
Fiscalía	116300308	1 144 995,00	647 730,00	1 792 725,00	448 181,25
Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil	604220291	2 032 320,00	0,00	2 032 320,00	508 080,00
Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales	108000877	1 091 904,00	119 950,00	1 211 854,00	302 963,50
Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos	111540910	1 140 585,00	479 800,00	1 620 385,00	405 096,25
Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos	107980407	1 273 815,00	0,00	1 273 815,00	318 453,75
TOTAL		11 773 944,00	3 587 060,00	15 361 004,00	3 840 251,00

Fuente: información suministrada por la Oficina de Tesorería y la Oficina de Control de Presupuesto.

(*) Corresponde a monto pagado por concepto de Dieta por asistencia a sesiones del Consejo Universitario

Los montos pagados a los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED por concepto de viáticos en el I Cuatrimestre 2019 variaron de ¢2.032.320.00 el más alto a ¢604.250.00 el más bajo, estableciendo un promedio simple de ¢1.308.216,00 por miembro.

Por su parte, los montos pagados a 7 miembros de la Junta Directiva de la FEUNED por concepto de subsidios o dietas en el I Cuatrimestre 2019, variaron de ¢1.427.960,00 el más alto a ¢119.950,00 el más bajo, estableciendo un promedio simple de ¢512.467,14.

En la tabla anterior se puede observar que el promedio mensual de viáticos y subsidios o dietas pagados a los miembros de la Junta Directiva de la



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Reconvertida de la Educación y la Cultura

FEUNED en el I Cuatrimestre de 2019 fue de ¢426.694,56, con un monto máximo de ¢793.540.00 y un monto mínimo de ¢205.040,00.

El Presidente de la FEUNED, también integra el Consejo Universitario en calidad de representante estudiantil (Art. 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico), y por su asistencia a las Sesiones del mencionado órgano colegiado devenga dieta; el promedio mensual de viáticos y dietas fue de ¢793.540,00

Al revisar el rendimiento académico de los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED, y validar el cumplimiento del Reglamento general de becas para estudiantes de pregrado y grado de la UNED, relativo a la matrícula y aprobación de un mínimo de dos materias por período académico¹ en el I Cuatrimestre 2019 para conservar la beca, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla 1: Rendimiento académico de Junta Directiva FEUNED
I Cuatrimestre 2019**

Cargo	Cédula	Situación
Presidencia	205520140	Incumplió requisito
Vicepresidencia	113330412	Incumplió requisito
Tesorería	602590835	Cumplió requisito
Secretaría de actas	604310252	Incumplió requisito
Fiscalía	116300308	Incumplió requisito
Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil	604220291	Incumplió requisito
Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales	108000877	Cumplió requisito
Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos	111540910	Cumplió requisito
Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos	107980407	Incumplió requisito

Fuente: Datos suministrados por la Oficina de Registro y procesados por la Auditoría

¹ Artículo 8, inciso d)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Sobre el particular, se le consultó² a la Encargada de la Oficina de Atención Socioeconómica sobre la situación de las becas de los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED, indicando lo siguiente:

- Presidencia: No cuenta con beca desde el año 2017 por cursar doble carrera. Adicionalmente indicó³ la Encargada de la Oficina de Atención Socioeconómica que: “la beca inicialmente se otorgó para cursar Ingeniería Informática, carrera que cursó del año 2011 al 2017 en el que se identifica que el estudiante inicia con materias de Administración de Negocios, por lo que se aplica la normativa a partir del segundo cuatrimestre de 2017, en cuanto la beca cubre una única carrera. No omito manifestar, que el estudiante presentó una renuncia a la beca socioeconómica, para acogerse a la de participación en el movimiento estudiantil, a partir del 2014.”
- Vicepresidencia: Cuenta con Beca C. Se aplicó un rebajo por rendimiento académico, según artículo 19 del Reglamento de Becas.
- Secretaría de Actas: Cuenta con Beca B. Fue reportada por DAES y cumple con lo estipulado en el Reglamento de Becas.
- Fiscalía: No cuenta con beca desde el I Cuatrimestre 2019 por no calificar académicamente.
- Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil: No cuenta con beca desde el II Cuatrimestre 2019 por no calificar académicamente.
- Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos: No cuenta con beca desde el II Cuatrimestre 2019 por no calificar académicamente.

En vista de que la Junta Directiva de la FEUNED fue nombrada desde el 16 de noviembre de 2017 y hasta el 15 de noviembre de 2019, esta Auditoría amplió la revisión del rendimiento de los estudiantes al 2018, obteniendo los siguientes resultados:

²Mediante correo electrónico enviado el 28 de agosto de 2019, respondido de la misma forma en esa misma fecha.

³ Mediante correo electrónico enviado el 05 de diciembre de 2019, respondido de la misma forma en esa misma fecha.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Reconvertida de la Educación y la Cultura

Cuadro No. 5: Rendimiento Académico Total Junta Directiva FEUNED 2018 y I Cuatrimestre 2019

Cargo	Total Asignaturas	Aprobado	%	Perdida	%	Otros	%
Presidencia (1)	4	0	0%	3	75%	1	25%
Vicepresidencia (2)	16	7	44%	8	50%	1	6%
Tesorería (3)	5	3	60%	2	40%		
Secretaría de Actas (4)	16	10	63%	4	25%	2	13%
Fiscalía (5)	14	5	36%	9	64%		
Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil (6)	7	0	0%	2	29%	5	71%
Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales (7)	9	3	33%	6	67%		
Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos	22	22	100%	0			
Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos (8)	10	1	10%	8	80%	1	10%
TOTALES	103	51	50%	42	41%	10	10%

Fuente: Datos suministrados por la Oficina de Registro y procesados por la Auditoría

Del total de asignaturas matriculadas por los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED (103) en el año 2018 y el I Cuatrimestre 2019, se evidencia que aprobaron 51 de ellas, lo que representa un 49.51% del total, perdieron 42 presentando un 40.77% del total, y en la clasificación otros existen 10 asignaturas para un total de un 9.70%.

Dentro del concepto de Otros se ubican: 1 en Curso (10%), 7 Retiros injustificados (70%) y 2 Retiros justificados (20%).

El rendimiento académico que muestran 8 de los 9 miembros de la Junta Directiva de la FEUNED, se constituye en un parámetro de alerta, por cuanto:

1. Presidencia: matriculó 4 asignaturas, perdió 3 (75%) y 1 indica Retiro injustificado (25%)
2. Vicepresidencia: de 16 asignaturas matriculadas perdió 8 (50%), aprobó 7 (44%) y 1 que según el listado se encuentra en curso (6%)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

3. Tesorería: ha matriculado 5 asignaturas, de las cuales aprobó 3 (60%) y perdió 2 (40%).
4. Secretaría de Actas: ha matriculado 16 asignaturas, de las cuales ha aprobado 10 (63%), ha perdido 4 (25%) y 2 asignaturas con retiro autorizado (13%).
5. Fiscalía: de 14 asignaturas matriculadas perdió 9 (64%) y aprobó 5 (36%)
6. Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil: matriculó 7 asignaturas, perdió 2 (29%) y ha realizado retiro injustificado de 5 (71%).
7. Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales: matriculó 9 asignaturas, de las cuales ha perdido 6 (67%) y ha aprobado 3 (33%)
8. Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos: de 10 asignaturas matriculadas perdió 8 (80%), ganó 1 (10%) y 1 indica Retiro injustificado (10%)

La situación planteada demuestra que no se está dando una relación positiva entre el incentivo por ser “representante estudiantil en la Junta Directiva” y su rendimiento académico, por el contrario, las calificaciones obtenidas por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED reflejan que podrían estar destinando tiempo excesivo a las funciones y obligaciones que demanda ser miembro de la Junta Directiva y por las cuales la retribución económica representa un incentivo, en detrimento a la atención de las actividades académicas. Es así como, en la Junta Directiva de la FEUNED (nombrada del 16 de noviembre 2017 al 15 de noviembre de 2019), tres de sus nueve miembros (33.33%) pertenecieron a la Junta Directiva que la antecede; tal es el caso de:

- a) Presidencia: actual Presidente de FEUNED y en la Junta Directiva anterior fungió como tesorero.
- b) Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos: su cargo actual es la Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos, en la Junta Directiva pasada fungió como Secretaria de Actas.
- c) Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales: en ambos períodos ha estado nombrada en ese mismo cargo.

De acuerdo a lo anterior, está Auditoría procedió a revisar el rendimiento académico de estos miembros de la Junta Directiva de la FEUNED para el año 2016 y 2017, obteniendo los siguientes resultados:

- a) Presidencia: matriculó 19 asignaturas, aprobó 10 (53%) y perdió 9 (47%)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- b) Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos: matriculó 16 asignaturas de las cuales aprobó 4 (25%) y perdió 12 (75%).
- c) Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales: matriculó 12 asignaturas, aprobó 5 (42%), perdió 4 (33%) y 3 asignaturas con la leyenda de inconclusas que representan el 25%.

Los datos anteriores muestran que tres miembros de la Junta Directiva de la FEUNED, en el año 2016 y 2017 matricularon un total de 47 asignaturas, de las cuales aprobaron 19 (40%), perdieron 25 (53%) y tienen inconclusas 3 (7%), lo que reafirma la conclusión del tiempo excesivo que dedican a las funciones que demanda el cargo de Junta Directiva, en menoscabo a la atención de las exigencias académicas como estudiantes de la UNED.

Sobre el particular, el Reglamento fondo FEUNED aplicable al pago de subsidios es claro al indicar⁴ que el estudiante está obligado a *“matricular y aprobar durante el período para el cual fue electo, al menos dos (2) asignaturas o un módulo por período académico, salvo casos debidamente justificados y dictaminados por DAES”*.

Del mismo modo, el Reglamento general de becas para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia⁵ establece que *“para conservar la beca, el estudiante debe matricular y aprobar un mínimo de dos materias por período académico”*.

Mientras que el Reglamento del funcionamiento de la Junta Directiva de la FEUNED y sus comisiones⁶ indica dentro de los requisitos para formar parte de ese órgano están entre otros el *“ser estudiante regular activo con tres períodos consecutivos de estar matriculado y haber aprobado veinticuatro créditos en la Universidad Estatal a Distancia”*, estableciendo así requisitos de ingreso, más no requisitos de permanencia dentro de dicho órgano colegiado.

⁴ Artículo 8, inciso d)

⁵ Artículo 19

⁶ Capítulo V, De la Junta Directiva de la Federación, Artículo Vigésimo Quinto.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

La situación se debe a que la normativa existente en la FEUNED establece requisitos académicos de ingreso para acceder a cargos de la Junta Directiva, más no define requisitos para la permanencia en dichos cargos durante el período para el cual fue electo, tales como el rendimiento académico y la asistencia máxima por semana a atender las funciones de la Junta Directiva, considerando que el desempeño académico de los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED debe ser ejemplar y servir de motivación para la comunidad estudiantil de la UNED.

En síntesis, con excepción de un caso, se deduce que los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED desatienden la razón principal de los estudiantes de la UNED, que es avanzar en sus carreras y culminar con éxito sus planes de estudio, motivados por el incentivo económico que representa el pago de viáticos y subsidios; aunado a la considerable cantidad de tiempo de permanencia en la FEUNED para atender sus funciones como miembro de la Junta Directiva, se constituyen en factores que inciden negativamente en su rendimiento académico.

La Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 del 01 de julio del 2002, establecen lo siguiente sobre el sistema de Control Interno:

Artículo 8º — Concepto de sistema de control interno.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

(...)

c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.

ARTÍCULO 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República, indican lo siguiente:

1.2 Objetivos del SCI

El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo.

4.1 Actividades de control

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.

Finalmente, el Estatuto de la Federación de estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia establece lo siguiente:

CAPÍTULO V

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Atribuciones de los miembros de la Junta Directiva:

*QUINTO: Corresponde a la Secretaría de Representantes Estudiantiles y de Asuntos Académicos, coordinar la labor de los representantes ante los órganos de la Universidad, así como **promover la excelencia académica** y la apertura de programas de estudio y de desarrollo de los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, a nivel de pre-grado, de grado y postgrado. (lo resaltado no es del original)*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Reconvertida de la Educación y la Cultura

2.2 Atraso en la confección, formalización y legalización de actas de la FEUNED.

De acuerdo con la información suministrada por la Presidencia de la FEUNED⁷ sobre las actas del año 2018 y 2019, se indica lo siguiente:

(...)

3) Del período solicitado, se encuentran debidamente aprobadas las siguientes actas:

- Acta 476, Extraordinaria, del 29 de enero de 2018
- Acta 478, Extraordinaria, del 12 de febrero de 2018
- Acta 480, Ordinaria, del 7 de marzo de 2018
- Acta 482, Extraordinaria, del 2 de abril de 2018
- Acta 483, Ordinaria, del 3 de abril de 2018
- Acta 484, Extraordinaria, del 10 de abril de 2018
- Acta 485, Ordinaria, del 18 de abril de 2018
- Acta 486, Ordinaria, del 02 de mayo de 2018

Estas actas se encuentran debidamente publicadas en la página de la UNED:

<https://uned.ac.cr/feuned/junta-directiva/actas>

4) Por razones de orden, las actas se imprimen y firman cuando se cuenta con el bloque completo de actas del período para que se dispongan adecuadamente en los folios legales. Por esta razón no se cuenta con actas impresas y firmadas del período solicitado...

Con el propósito de verificar el estado de las actas de los años 2018 y 2019, la Secretaria de Actas de la FEUNED proporcionó mediante correos electrónicos⁸ las agendas de las actas en proceso de elaboración; con dicha información y con la revisión de la página web de la FEUNED esta Auditoría confeccionó la siguiente tabla:

⁷ Oficio FEU 714-2019 del 07 de mayo de 2019

⁸ Del 8 de julio de 2019, 11 de julio de 2019, 14 de agosto de 2019 y 20 de agosto de 2019



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Reconvertida de la Educación y la Cultura

**Tabla 2: Estado de las actas de la Junta Directiva FEUNED
Año 2018 y I Cuatrimestre 2019**

Acta	Agenda	Fecha	Tipo	Publicada en Web	Fecha actual	Días de atraso
474		12-dic-17	Extraordinaria	✓		
475		19-ene-18	Ordinaria	✓		
476		29-ene-18	Extraordinaria	✓		
477			No existe	✗		
478		12-feb-18	Extraordinaria	✓		
479		21-feb-18	Ordinaria	✓		
480		7-mar-18	Ordinaria	✓		
481		21-mar-17 ⁹	Ordinaria	✓		
482		2-abr-18	Extraordinaria	✓		
483		3-abr-18	Ordinaria	✓		
484		10-abr-18	Extraordinaria	✓		
485		18-abr-18	Ordinaria	✓		
486		2-may-18	Ordinaria	✓		
487		7-may-18	Extraordinaria	✓		
488		8-may-18	Extraordinaria	✓		
	489	16-may-18	Ordinaria	✗	30-nov-19	563
	490	6-jun-18	Ordinaria	✗	30-nov-19	542
	491	13-jun-18	Extraordinaria	✗	30-nov-19	535
	492	20-jun-18	Ordinaria	✗	30-nov-19	528
	493	27-jun-18	Extraordinaria	✗	30-nov-19	521
	494	4-jul-18	Ordinaria	✗	30-nov-19	514
	495	18-jul-18	Ordinaria	✗	30-nov-19	500
	496	1-ago-18	Ordinaria	✗	30-nov-19	486
	497	22-ago-18	Ordinaria	✗	30-nov-19	465
	498	29-ago-18	Extraordinaria	✗	30-nov-19	458
	499	5-sep-18	Ordinaria	✗	30-nov-19	451

⁹ Erróneamente se consignó el año 2017, siendo lo correcto 2018.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Reconvertida de la Educación y la Cultura

Acta	Agenda	Fecha	Tipo	Publicada en Web	Fecha actual	Días de atraso
	500	19-sep-18	Ordinaria	X	30-nov-19	437
	501	3-oct-18	Ordinaria	X	30-nov-19	423
	502	10-oct-18	Extraordinaria	X	30-nov-19	416
	503	17-oct-18	Ordinaria	X	30-nov-19	409
	504	22-oct-18	Extraordinaria	X	30-nov-19	404
	505	24-oct-18	Extraordinaria	X	30-nov-19	402
	506	7-nov-18	Ordinaria	X	30-nov-19	388
	507	21-nov-18	Ordinaria	X	30-nov-19	374
	508	5-dic-18	Ordinaria	X	30-nov-19	360
	509	16-ene-19	Ordinaria	X	30-nov-19	318
	510	6-feb-19	Ordinaria	X	30-nov-19	297
	511	20-feb-19	Ordinaria	X	30-nov-19	283
	512	6-mar-19	Ordinaria	X	30-nov-19	269
	513	19-mar-19	Ordinaria	X	30-nov-19	256
	514	3-abr-19	Ordinaria	X	30-nov-19	241
	515	24-abr-19	Ordinaria	X	30-nov-19	220
	516	6-may-19	Ordinaria	X	30-nov-19	208
	517	15-may-19	Ordinaria	X	30-nov-19	199
	518	27-may-19	Extraordinaria	X	30-nov-19	187
	519	12-jun-19	Ordinaria	X	30-nov-19	171
	520	19-jun-19	Ordinaria	X	30-nov-19	164

Fuente: información brindada por Actas FEUNED y obtenida de la página

<https://www.uned.ac.cr/feuned#actas>

(✓) Se encuentra publicada en la Web

(X) No se encuentra publicada en la Web

Del cuadro anterior se desprende que

- En el 2019 no existe ninguna acta publicada en la página web
- En el 2018, la última acta publicada fue la No. 488 del 08 de mayo del 2018 y hace falta en el consecutivo el acta No. 477.
- Erróneamente se consignó en el acta No. 481 el año 2017, siendo lo correcto 2018, no obstante, a falta de revisión y control, esto no ha sido subsanado.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Al 30 de noviembre de 2019, existe un atraso máximo de 563 días y un mínimo de 164, estableciendo un promedio de atraso de 375 días en la confección y disposición de actas de la Junta Directiva de la FEUNED.

Relacionado con las actas de la Junta Directiva de la FEUNED, el Presidente y la Vicepresidente indicaron¹⁰ a esta Auditoría que *“se cuenta con todos los acuerdos de las sesiones de Junta Directiva: acuerdos de la Secretaría de Actas, Acuerdos de Viáticos...”*

Con base en lo anterior, se colige que la información que se tiene al día y de mayor relevancia para la Junta Directiva son los acuerdos referentes al pago de viáticos, no así la totalidad del acta que da origen al pago de viáticos y otros asuntos deliberados durante cada sesión.

Mediante correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2019, la Secretaria de Actas comunicó a esta Auditoría que *“la última acta del último libro legalizado que posee la FEUNED, 2014-15 con las actas 376 a la 385. Adjunto captura de pantalla de las últimas actas enviadas a revisión de la Junta Directiva”*. Esta Auditoría comprobó que las actas que fueron enviadas a revisión de la Junta Directiva fueron las Nos 489, 490 y 491.

Es una obligación legal de todo órgano colegiado confeccionar de manera escrita un acta donde se consignen todos los asuntos tratados y aprobados, la cual debe ser firmada por los miembros establecidos en la normativa aplicable, debido a ello la transcripción escrita de la deliberación, los acuerdos adoptados y la firma respectiva son requisitos indispensables para dar validez a las actas.

Con el fin de determinar si las actas publicadas cumplían con el protocolo requerido de legalización del libro y firmas, se le solicitó a la Secretaría de Actas las actas físicas, y suministró una copia empastada del libro de actas que va de la No. 402 al acta No. 440, indicando que *“las que faltan las tenía la abogada”*.

¹⁰ Entrevista de Control Interno aplicada el 07 de junio del 2019



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Reconvertida de la Educación y la Cultura

Con base en esa revisión se determinó que todo el tomo revisado (qué va del acta No. 402 a la No. 440) no se encuentra legalizado, además que las hojas no están foliadas. Lo anterior se visualiza en la siguiente tabla:

Tabla 3: Revisión libro de Actas FEUNED

Acta No.	Fecha	Tipo	Publicada Web	Libro Legalizado	Libro Foliado
402	20-ene-2016	Extraordinaria	✓	X	X
403	25-ene-2016	Ordinaria	✓	X	X
404	29-ene-2016	Extraordinaria	✓	X	X
405	1-feb-2016	Extraordinaria	✓	X	X
406	15-feb-2016	Extraordinaria	✓	X	X
407	19-feb-2016	Extraordinaria	✓	X	X
408	29-feb-2016	Ordinaria	✓	X	X
409	11-mar-2016	Extraordinaria	✓	X	X
410	28-mar-2016	Extraordinaria	✓	X	X
411	4-abr-2016	Extraordinaria	✓	X	X
412	25-abr-2016	Ordinaria	✓	X	X
413	26-abr-2016	Extraordinaria	✓	X	X
414	9-may-2016	Extraordinaria	✓	X	X
415	31-may-2016	Ordinaria	✓	X	X
416	13-jun-2016	Extraordinaria	✓	X	X
417	27-jun-2016	Ordinaria	✓	X	X
418	11-jul-2016	Extraordinaria	✓	X	X
419	27-jul-2016	Ordinaria	✓	X	X
420	8-ago-2016	Extraordinaria	✓	X	X
421	26-ago-2016	Extraordinaria	✓	X	X
422	29-ago-2016	Ordinaria	✓	X	X
423	5-sep-2016	Extraordinaria	✓	X	X
424	16-sep-2016	Extraordinaria	✓	X	X
425	30-sep-2016	Ordinaria	✓	X	X
426	10-oct-2016	Ordinaria	✓	X	X
427	19-oct-2016	Extraordinaria	✓	X	X



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Reconvertida de la Educación y la Cultura

Acta No.	Fecha	Tipo	Publicada Web	Libro Legalizado	Libro Foliado
428	20-oct-2016	Extraordinaria	✓	X	X
429	24-oct-2016	Extraordinaria	✓	X	X
430	28-oct-2016	Extraordinaria	✓	X	X
431	31-oct-2016	Ordinaria	✓	X	X
432	4-nov-2016	Extraordinaria	✓	X	X
433	7-nov-2016	Extraordinaria	✓	X	X
434	4-nov-2016	Extraordinaria	✓	X	X
435	14-nov-2016	Extraordinaria	✓	X	X
436	21-nov-2016	Extraordinaria	✓	X	X
437	5-dic-2016	Extraordinaria	✓	X	X
438	12-dic-2016	Ordinaria	✓	X	X
439	16-ene-2017	Extraordinaria	✓	X	X
440	23-ene-2017	Extraordinaria	✓	X	X

Fuente: Libro de Actas de la FEUNED y obtenida de la página <https://www.uned.ac.cr/feuned#actas>

(✓) Si cumple

(X) No cumple

El acta No. 440 fue escaneada por la Secretaría de Actas y remitida¹¹ a esta Auditoría, determinando:

- a) Al consignar el número de esta acta, se establece erróneamente “Acta CUATROCIENTOS TREINTA Y CUARENTA”, siendo lo correcto CUATROCIENTOS CUARENTA”, y esta acta se encuentra firmada por la Presidenta y Secretaria de ese momento, sin que se aclare o haga anotaciones de los errores que contiene.
- b) Que los libros de actas carecen de folio, que es un mecanismo de control para este tipo de libros, además,
- c) Dicho libro no es autorizado por ningún ente competente o especializado en la materia (Registro de personas jurídicas, Departamento de Asociaciones del Registro Nacional).

¹¹ Correo electrónico del 21 de agosto de 2019.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Reembitiva de la Educación y la Cultura

Con respecto a la Legalización de Libros, la Asesoría Legal de la FEUNED indicó¹² lo siguiente:

*(...) revisando los libros es a partir del acta #376 del 17 de noviembre del 2014 hasta la 385 del 10/04/15, esas **están en un libro empastado, pero no legalizado.** (lo resaltado no es del original*

El libro legalizado empieza con el acta 386 del 28/04/15 y hasta la #396 están sin firmar.

Ese libro termina en el acta #401 del 14 de diciembre del 2015¹³.

La falta de formalización y legalización del libro de actas obedece a la inobservancia de lo establecido en el ordenamiento jurídico, lo cual se acrecienta por la ausencia de actividades de control por parte de la Junta Directiva de la FEUNED y de la Asesoría Legal en cuanto a la legalización, firma y foliado de los libros de actas, debido al atraso que se tiene en su transcripción.

No contar con el registro oportuno de las actas de la Junta Directiva de la FEUNED debidamente actualizadas y formalizadas, genera un riesgo de manipulación de la información, y se contrapone al objetivo principal de estos registros, el cual consiste en garantizar de forma razonable la autenticidad y oportunidad de la información ahí consignada. Adicionalmente se genera un riesgo en la seguridad jurídica que podría acarrear posibles vicios de nulidad sobre los acuerdos pactados y la toma de decisiones en ese órgano colegiado.

Aunado a lo anterior, se genera debilitamiento del sistema de control interno, relacionado con las medidas que deben ser implementadas para que la gestión de ese órgano colegiado se consigne y documente en un lapso de tiempo adecuado, contribuyendo así con la transparencia y la rendición de cuentas.

La Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227 al respecto establece lo siguiente:

Artículo 56.-

¹² Mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2019

¹³ De acuerdo con la revisión realizada por esta Auditoría, se pudo constatar que efectivamente el acta No. 401 se encuentra en un libro que contiene el sello de Legalización de libros.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

1. De cada sesión se levantará una (sic) acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.

2. Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.

3. Las actas serán firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su voto disidente.

TÍTULO SEXTO De los Actos Administrativos
CAPÍTULO SEXTO De las Nulidades
SECCIÓN PRIMERA Disposiciones Generales

Artículo 158.-

1. La falta o defecto de algún requisito del acto administrativo, expresa o implícitamente exigido por el ordenamiento jurídico constituirá un vicio de éste.

2. Será inválido el acto substancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico.

3. Las causas de invalidez podrán ser cualesquiera infracciones substanciales del ordenamiento, incluso las de normas no escritas.

4. Se entenderán incorporadas al ordenamiento, para este efecto, las reglas técnicas y científicas de sentido unívoco y aplicación exacta, en las circunstancias del caso.

5. Las infracciones insustanciales no invalidarán el acto, pero podrán dar lugar a responsabilidad disciplinaria del servidor agente.

Artículo 159.-

1. La nulidad del acto podrá sobrevenir por la desaparición de una de las condiciones exigidas por el ordenamiento para su adopción, cuando la permanencia de dicha condición sea necesaria para la existencia de la relación jurídica creada, en razón de la naturaleza de la misma o por disposición de ley.

2. En este caso la declaración de nulidad surtirá efecto a partir del hecho que la motive.

Artículo 160.-

El acto discrecional será inválido, además, cuando viole reglas elementales de lógica, de justicia o de conveniencia, según lo indiquen las circunstancias de cada caso.

Artículo 161.-

No serán impugnables ni anulables por incompetencia relativa, vicio de forma en la manifestación ni desviación de poder, los actos reglados en cuanto a motivo y contenido.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Reembitiva de la Educación y la Cultura

Artículo 162.-

El recurso administrativo bien fundado por un motivo existente de legalidad, hará obligatoria la anulación del acto.

Artículo 163.-

- 1. Los vicios propios de la ejecución del acto inválido se impugnarán por aparte de los que afecten el acto.*
- 2. Los vicios propios de los actos preparatorios se impugnarán conjuntamente con el acto, salvo que aquellos sean, a su vez, actos con efecto propio.*
- 3. Los vicios de los actos de contralor o, en general, de los que afecten la eficacia del acto en forma desfavorable a éste, se impugnarán por aparte.*

Artículo 164.-

- 1. La invalidez de un acto no implicará la de los sucesivos en el procedimiento que sean independientes del inválido.*
- 2. La invalidez parcial del acto no implicará la de las demás partes del mismo que sean independientes de aquella.*

SECCIÓN SEGUNDA De las Clases de Nulidad

Artículo 165.-

La invalidez podrá manifestarse como nulidad absoluta o relativa, según la gravedad de la violación cometida.

Artículo 166.-

Habrà nulidad absoluta del acto cuando falten totalmente uno o varios de sus elementos constitutivos, real o jurídicamente.

Artículo 167.-

Habrà nulidad relativa del acto cuando sea imperfecto uno de sus elementos constitutivos, salvo que la imperfección impida la realización del fin, en cuyo caso la nulidad será absoluta.

Artículo 168.-

En caso de duda sobre la existencia o calificación e importancia del vicio deberá estarse a la consecuencia más favorable a la conservación del acto.

SECCIÓN TERCERA De la Nulidad Absoluta

Artículo 169.-

No se presumirá legítimo el acto absolutamente nulo, ni se podrá ordenar su ejecución.

Artículo 170.-

- 1. El ordenar la ejecución del acto absolutamente nulo producirá responsabilidad civil de la Administración, y civil, administrativa y eventualmente penal del servidor, si la ejecución llegare a tener lugar.*
- 2. La ejecución por obediencia del acto absolutamente nulo se regirá por las reglas generales pertinentes a la misma.*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Reemite de la Educación y la Cultura

Artículo 171.-

La declaración de nulidad absoluta tendrá efecto puramente declarativo y retroactivo a la fecha del acto, todo sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe.

Artículo 172.-

El acto absolutamente nulo no se podrá arreglar a derecho ni por saneamiento, ni por convalidación.

Artículo 173.-

1.- Cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos fuere evidente y manifiesta, podrá ser declarada por la Administración en la vía administrativa, sin necesidad de recurrir al contencioso de lesividad señalado en los artículos 10 y 35 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, No. 3667, de 12 de marzo de 1966, previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República. Cuando la nulidad versare sobre actos administrativos relacionados directamente con el proceso presupuestario o la contratación administrativa, la Contraloría General de la República deberá rendir el dictamen favorable.

2.- Cuando se tratare de la administración del Estado, el órgano constitucional superior que emitió el respectivo acto deberá declarar la nulidad. En los actos del Poder Ejecutivo, el Ministro del ramo designará al órgano director del procedimiento administrativo. Si se tratare de otros entes públicos o Poderes del Estado, deberá declarar la nulidad cada jerarca administrativo. Contra lo resuelto por ellos, solo cabrá recurso de reconsideración o reposición. Con la resolución de los recursos se dará por agotada la vía administrativa.

3.- Antes de anular los actos referidos en este artículo, el acto final debe estar precedido por un procedimiento administrativo ordinario, en el que se hayan observado los principios y las garantías del debido proceso y se haya brindado audiencia a todas las partes involucradas.

4.- En los casos anteriores, el dictamen deberá pronunciarse expresamente sobre el carácter absoluto, manifiesto y evidente de la nulidad.

5.- La potestad de revisión oficiosa consagrada en este artículo caducará en cuatro años.

6.- La anulación administrativa de un acto contra lo dispuesto en este artículo, sea por omisión de las formalidades previstas o por no ser la nulidad absoluta, evidente y manifiesta, será absolutamente nula. Además, la Administración estará obligada a pagar las costas, los daños y perjuicios, sin mengua de las responsabilidades personales del servidor agente, conforme al segundo párrafo del artículo 199.

7.- La pretensión de lesividad no podrá deducirse por vía de contrademanda.

8.- Para los supuestos en los que la emisión del acto administrativo viciado de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, corresponda a dos o más Ministerios, o bien, se trate de la declaración de nulidad de actos administrativos relacionados, pero dictados por órganos distintos, regirá lo dispuesto en el



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Reembitiva de la Educación y la Cultura

inciso d) artículo 26 de esta ley. (Así reformado por el artículo 1 de la ley No. 7871 del 21 de abril de 1999.)

Artículo 174.-

- 1. La Administración estará obligada a anular de oficio el acto absolutamente nulo, dentro de las limitaciones de esta Ley.*
- 2. La anulación de oficio del acto relativamente nulo será discrecional y deberá estar justificada por un motivo de oportunidad, específico y actual.*

Artículo 175.-

Caducará en cuatro años la potestad del administrado para impugnar el acto absolutamente nulo en la vía administrativa y jurisdiccional, sin que se apliquen al respecto los plazos normales de caducidad.

SECCIÓN CUARTA De la Nulidad Relativa

Artículo 176.-

- 1. El acto relativamente nulo se presumirá legítimo mientras no sea declarado lo contrario en firme en la vía jurisdiccional, y al mismo y a su ejecución deberá obediencia todo administrado.*
- 2. La desobediencia o el incumplimiento del acto relativamente nulo producirá responsabilidad civil y, en su caso penal, del administrado.*

Artículo 177.-

La ejecución del acto relativamente nulo producirá responsabilidad civil de la Administración, pero no producirá responsabilidad de ningún tipo al servidor agente, sino cuando se compruebe que ha habido dolo o culpa grave en la adopción del acto.

Artículo 178.-

La anulación del acto relativamente nulo producirá efecto sólo para el futuro, excepto cuando el efecto retroactivo sea necesario para evitar daños al destinatario o a terceros, o al interés público.

Artículo 179.-

- 1. Los plazos y legitimación para impugnar el acto relativamente nulo en la vía administrativa serán los que indique esta ley.*
- 2. Los plazos y legitimación para impugnarlo en la vía jurisdiccional serán los que señala la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

La Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 consigna al respecto lo siguiente:

Artículo 8 — Concepto de sistema de control interno.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

(...)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Reconvertida de la Educación y la Cultura

b) *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*

d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

Artículo 12 — Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

a) *Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*

b) *Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) al respecto establece que:

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

4.4.4 Libros legales

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y **que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia.** (lo resaltado no es del original)*

4.5.1 Supervisión constante

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.

5.6.2 Oportunidad

Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.

El Reglamento a la Ley de Asociaciones, sobre los libros legales consigna lo siguiente:

CAPÍTULO V



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Reconvertida de la Educación y la Cultura

Legalización de los libros

Artículo 20.-

Todas las asociaciones deberán llevar los siguientes libros:

(...)

b) Actas del Órgano Directivo

(...)

Dichos libros serán legalizados por el Departamento de Asociaciones. Solamente los acuerdos constantes en los libros de actas referidos, con fecha posterior a la legalización, podrán inscribirse en el Registro, a excepción del acta constitutiva y el estatuto de la asociación.

Artículo 21.-

Los libros podrán ser encuadernados o de hojas sueltas y estarán sujetos a las siguientes prescripciones:

a) Serán libros de 500 hojas como máximo.

*b) Las hojas sueltas llevarán impreso el órgano al que pertenece y **deberán numerarse en forma consecutiva.** (lo resaltado no es del original)*

c) Las hojas sueltas de papel bond, tamaño oficio, deberán ser impresas a máquina o impresora a espacio y medio o doble espacio.

Tanto los libros de hojas sueltas como los encuadernados, deberán usarse por ambos lados en forma consecutiva, sin dejar espacio alguno, salvo la primera página en la que se consignarán la apertura y la legalización de los mismos.

El Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia establece las siguientes funciones de los miembros de la Junta Directiva:

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO:

Atribuciones de los miembros de la Junta Directiva:

TERCERO:

Corresponde al Secretario o Secretaria de Actas confeccionar las actas de las reuniones de asambleas generales y de Junta Directiva y firmarlas junto con el Presidente; deberá tener las actas listas para aprobación a más tardar dos meses después de haberse realizado la reunión de junta directiva o asamblea y firmarlas, una vez que han sido aprobadas por el órgano respectivo. Deberá llevar en perfecto estado el Libro de Actas de Asambleas Generales, el Libro de Actas de Asambleas Generales, el Libro de Actas de Junta Directiva y el Libro de Registro de Asociadas. Dará lectura a la correspondencia y la tramitará lo más pronto posible. Llevará un archivo ordenado y completo. El Secretario, a más tardar dos semanas después de haber cesado en sus funciones, deberá entregar los documentos, libros y archivos de la Federación a su sustituto. El incumplimiento de esta disposición traerá consigo que el representante de la asociación sea expulsado de la Federación.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Reembitiva de la Educación y la Cultura

Los dictámenes de la Procuraduría General de la República Nos. C-386-2014 del 17 de noviembre de 2014, C-144-2006 del 7 de abril de 2006 y C-237-2007 del 18 de julio de 2007 establecen lo siguiente:

Dictamen C-386-2014.

El llamado "libro de actas" es el soporte físico en el cual un órgano colegiado consigna las actas de sus sesiones, y en el cual se consignan no solo aspectos sustanciales de las sesiones, sino que también cuestiones formales de éstas como las firmas de los miembros participantes en cada una de las sesiones, lo cual garantiza la existencia y autenticidad de cada sesión y acuerdo tomado (...)

(...) se desprende que aún y tratándose de un órgano colegiado que maneje un libro de hojas sueltas, la impresión de las actas deberá ir realizándose conforme se lleven a cabo las sesiones, o en su defecto a más tardar antes de dar inicio la sesión siguiente en la cual debe aprobarse, pues existe una obligación legal de que sean firmadas (lo resaltado no es del original). La firma de los miembros implica la aprobación del acta que se somete a conocimiento y dar fe de que el contenido en ella sea veraz. Dicha aprobación resulta un requisito indispensable para la eficacia de los acuerdos tomados en la sesión que se llevó a cabo.

Dictamen C-144-2006.

Si el acta falta, la deliberación no existe y por ello el acuerdo no documentado... (lo resaltado no es del original). Si el acta es anulada o se pierde la oportunidad para sanearla o convalidarla, desaparece el acto colegial que documenta. Puede afirmarse, por ello, que el acta condiciona no sólo la existencia sino también la eficacia y la validez de la deliberación colegial.

Dictamen C-237-2007

(...) las actas deben ser aprobadas en la sesión ordinaria siguiente. Lo que significa que para dicha sesión debe haber sido levantada el acta. Si no fuera así, no podría someterse a aprobación y consecuentemente, no podrían adquirir firmeza los acuerdos y, por ende, se entraría el funcionamiento del órgano (lo resaltado no es del original). Nuestro ordenamiento no prevé que dicha firmeza pueda obtenerse de una simple certificación de los acuerdos concretos adoptados. Es esa acta levantada la que debe ser firmada por el presidente, secretario y quienes hubieren hecho constar su voto disidente. (el subrayado y negrita no pertenece al original).

Adicionalmente, el oficio N° 08583, DJ-1002-2011 del 09 de setiembre de 2011 suscrito por la División Jurídica de la Contraloría General de la República señala lo siguiente:

(...) dicho pronunciamiento es claro y contundente en cuanto a la obligatoriedad de la administración de transcribir las actas en forma inmediata y posterior a la sesión, por lo que dicha transcripción debe



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Reembitiva de la Educación y la Cultura

realizarse al día, lo cual constituye una garantía para la propia institución de la transparencia de su gestión, de la seguridad jurídica tanto para la entidad como para los administrados y de la rigurosidad y cuidado con las que se debe manejar tales documentos (lo resaltado no es del original). En este sentido, no interesa si se trata de una sesión ordinaria o extraordinaria, las actas deben recibir un solo trato y la institución debe de cumplir obligatoriamente con este deber, que viene a convertirse en un elemento coadyuvante en el fortalecimiento de los sistemas de control interno de la propia entidad, omitir tales acciones conllevaría el menoscabo de los sistemas de control de esta entidad en cuanto a que se podría materializar un posible riesgo en cuanto al contenido y manipulación de éstas debido a la falta de oportunidad en cuanto a su transcripción. (el subrayado y negrita no pertenece al original).

El Reglamento del funcionamiento de la Junta Directiva de la FEUNED y sus comisiones, aprobado en sesión de Junta Directiva, el día 21 de marzo del 2018, ratificado en Asamblea General Extraordinaria FEUNED el día 24 de marzo del 2018 consigna lo siguiente:

CAPITULO VII DE LAS ACTAS

Artículo 43:

Una vez levantada la sesión, la secretaría de actas dispondrá de quince días hábiles para distribuir el borrador del acta correspondiente entre los miembros de Junta Directiva. Distribuido el borrador, los miembros de Junta Directiva tendrán ocho días hábiles para hacer correcciones u observaciones. Finalmente, el secretario de Actas tendrá ocho días hábiles adicionales para la incorporación de esas correcciones u observaciones.

Artículo 44:

La Junta directiva valorará la aprobación de una extensión en los plazos de elaboración del acta, siempre y cuando se cumpla con lo que establece el artículo vigésimo octavo inciso tercero del estatuto FEUNED: el secretario (a) de actas "deberá tener las actas listas para aprobación a más tardar dos meses después de haberse realizado la reunión de junta directiva o asamblea y firmarlas, una vez que han sido aprobadas por el órgano respectivo".



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2.3 Ausencia de control y fiscalización de las funciones de los miembros de Junta Directiva de la FEUNED.

Con respecto a la fiscalización de las labores que realizan los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED, el presidente indica¹⁴ lo siguiente:

10. En el estatuto de la FEUNED, aunque es necesario revisarlas, están establecidas la mayoría de las funciones/responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva y fiscalía, incluidas las de la secretaría de actas con respecto a la confección de las actas, y establece plazos al respecto.

11) Con referencia a la fiscalización de las labores que realizan los otros miembros de la Junta Directiva de la FEUNED, se consultó si el presidente podía realizarla, en ese sentido no existe ninguna normativa legal que lo ampare, por lo tanto, no lo puede realizar, pero existe un órgano de la FEUNED para esto, la fiscalía.

Por su parte, el fiscal de la Junta Directiva de la FEUNED suministró el informe de Fiscalía, en el cual incluye un apartado que señala “Investigación a los miembros de Junta según sus labores y sus gastos económicos”. En ese informe, el fiscal analiza diversos casos denunciados ante la Fiscalía y transcribe la información suministrada por cada uno de los miembros de la Junta Directiva, y no brinda mayor detalle de las actuaciones de los miembros; el informe se refiere al período 2018, no se incorpora lo realizado por la Junta Directiva durante el I Cuatrimestre 2019.

Del informe suministrado por la Fiscalía, se extrae las horas que señalan los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED dedican a las labores a efecto de realizar una comparación del tiempo de asistencia versus los viáticos cancelados para el año 2018 bajo los siguientes parámetros:

En el cálculo de los días hábiles del 2018, se tienen que restar 30 días de vacaciones institucionales, 52 sábados, 52 domingos y los 8 feriados de ley. Con base en lo anterior, el total de días hábiles de trabajo al año son 223 días.

¹⁴ Entrevista de Control Interno realizada el 07 de junio del 2019



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Reconvertida de la Educación y la Cultura

Para determinar el total de días que asisten los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED de acuerdo con el informe del Fiscal, se dividió el total de horas entre 8.5 que es la jornada laboral regular en la UNED, obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro No. 6: Comparación horas de asistencia versus Viáticos cancelados

Año 2018

Cargo	Total Horas	Total Días	Días Hábiles por año	% aproximado de Asistencia	Viáticos Cancelados ¢	Promedio Diario ¢
Presidencia	1788	210,35	223	94,33%	5 688 390,00	27 042,12
Vicepresidencia	702	82,59	223	37,04%	2 892 060,00	35 017,82
Tesorería	1110	130,59	223	58,56%	4 008 390,00	30 694,88
Secretaría de Actas	470	55,29	223	24,80%	2 144 270,00	38 779,35
Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil	1104	129,88	223	58,24%	5 657 535,00	43 558,92
Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales	830	97,65	223	43,79%	4 399 690,00	45 057,07
Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos	1526	179,5	223	80,51%	4 104 120,00	22 860,43
Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos	1231	144,82	223	64,94%	3 941 450,00	27 215,54
Secretaría de Proyectos	558	65,65	223	29,44%	2 251 965,00	34 304,13

Fuente: Datos suministrados por Fiscalía FEUNED y la Oficina de Tesorería

De acuerdo con el cuadro anterior, la mayor asistencia según el reporte brindado por la Fiscalía de la FEUNED es del Presidente con el 94.33%, seguido de la Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos con un 80.51% y la Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos con un 64.94% comparado con la cantidad de días hábiles por año.

Sin embargo, no se puede establecer una relación del tiempo invertido en las labores de la Junta Directiva, los viáticos cancelados y el producto generado



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

por dichos miembros de la FEUNED, debido a que las actas no han sido transcritas y no se evidencian actividades de control por parte del presidente y del Fiscal.

La Fiscalía en su informe no entra a analizar aspectos de eficiencia o eficacia en la administración de los recursos, complementados con revisión de cumplimiento de metas y objetivos.

Por su parte, en la DAES el mecanismo de revisión que se aplica para el pago de viáticos es el siguiente:

8) Revisa el acuerdo, la fecha del acuerdo, y la información como nombre del estudiante, a qué viene, las horas, y si el trabajo a que viene es a lo que pertenece realmente. Indica además si el estudiante se va a hospedar. Verifica que el estudiante este en la comisión, que se encuentre matriculado, y procede a hacer la separación y lo anota en el oficio.

9) Se entrega un informe cada 15 días de las semanas (sic), donde se detalla cuántos viáticos se han tramitado y a quienes se les ha pagado el adelanto o la liquidación.

De acuerdo a lo anterior, no existe constancia que las labores realizadas por los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED y detalladas en sus informes sean validados o verificados por alguna autoridad universitaria o por algún miembro de esa Junta Directiva, salvo el trámite de viáticos y pago de subsidios donde se hace la revisión de rutina.

Con respecto al Fiscal de la Junta Directiva de la FEUNED, no existe evidencia de que su labor fuera más allá del procesamiento de los informes suministrados por los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED.

La situación anterior obedece al incumplimiento de funciones establecidas a los miembros de Junta Directiva en el Estatuto de la FEUNED y la ausencia en el control y fiscalización de dichas actividades.

La ausencia de control y fiscalización de las actividades realizadas por los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED, implica que la labor señalada por cada uno de sus miembros sea considerada cierta sin una revisión previa por parte de la Fiscalía, incumpléndose las atribuciones brindadas en el Estatuto de la FEUNED



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

La Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 establece que:

Artículo 8 — Concepto de sistema de control interno.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

(...)

b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 12 — Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

Del mismo modo, las Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) indican lo siguiente sobre la supervisión:

4.5.1 Supervisión constante

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.

Finalmente, el Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia establece las responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva en los siguientes términos:

*PRIMERO: El **Presidente** será el representante judicial y extrajudicial con carácter de apoderado generalísimo sin limitación de suma, pero para vender, comprar hipotecar, permutar o pignorar cualquier bien de la Federación, deberá contar con la autorización de la Junta Directiva, si la negociación es hasta de diez salarios base. **Firmará las actas junto con el Secretario, una vez que han sido aprobadas; autorizará junto con el Tesorero los pagos que la Junta Directiva acuerde** y llevará la iniciativa en todas las gestiones que la Federación emprenda. (...) (lo resaltado no es del original)*

*SEGUNDO: El **Vicepresidente** sustituirá al Presidente en sus ausencias temporales, con iguales atribuciones y obligaciones y asimismo será el segundo*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Reembitiva de la Educación y la Cultura

representante de la Federación ante el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.

TERCERO: Corresponde al **Secretario o Secretaria de Actas confeccionar las actas de las reuniones de asambleas generales y de Junta Directiva y firmarlas junto con el Presidente; deberá tener las actas listas para aprobación a más tardar dos meses después de haberse realizado la reunión de junta directiva** o asamblea y firmarlas, una vez que han sido aprobadas por el órgano respectivo. Deberá llevar en perfecto estado el Libro de Actas de Asambleas Generales, el Libro de Actas de Asambleas Generales, el Libro de Actas de Junta Directiva y el Libro de Registro de Asociadas. Dará lectura a la correspondencia y la tramitará lo más pronto posible. Llevará un archivo ordenado y completo. El Secretario, a más tardar dos semanas después de haber cesado en sus funciones, deberá entregar los documentos, libros y archivos de la Federación a su sustituto. El incumplimiento de esta disposición traerá consigo que el representante de la asociación sea expulsado de la Federación.

CUARTO: El **Tesorero** tiene como obligación **llevar el presupuesto anual y el control de las partidas presupuestarias**. Deberá rendir un informe anual a la Asamblea general ordinaria y llevará al día y ordenados los libros: Diario, Mayor o Inventarios y Balances. Deberá estar cubierto con una póliza de fidelidad, de acuerdo al artículo veinticinco de la Ley de Asociaciones y sus reformas, cuyo monto será fijado por la Junta Directiva de la Federación. El Tesorero a más tardar dos semanas después de haber cesado en sus funciones, deberá entregar los documentos, libros y comprobantes de la Federación a su sustituto. El incumplimiento de esta disposición traerá consigo que el representante de la asociación sea expulsado de la Federación.

CAPITULO VI DE LA FISCALÍA

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. De la Fiscalía: Habrá un tercer órgano denominado Fiscalía, que estará integrado por un Fiscal, mayor de edad, que no sea funcionario de la Universidad Estatal a Distancia, éste deberá ser estudiante regular y activo con tres periodos consecutivos de estar matriculado y haber aprobado veinticuatro créditos en la Universidad Estatal a Distancia, ser representante de la asociación a la que pertenece, ante las asambleas generales de la Federación, nombrado por la Asamblea General Ordinaria de la Federación, celebrada en la primera quincena del mes de noviembre, por un periodo de dos años, pudiendo ser reelecto por un periodo adicional. Tomará posesión de su cargo, el día dieciséis del mes de noviembre del año que corresponda y finalizará el día quince de noviembre dos años después. En el momento en el que deja de ser estudiante regular, perderá el puesto de fiscal, sólo en casos debidamente comprobados y justificados, se permitirá su continuidad, la cual será valorada por la Junta Directiva de la Federación, a la cual se le deberá presentar las pruebas necesarias. Tendrá las siguientes atribuciones:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- a) **Supervisar todas las operaciones y movimientos económicos de la Junta Directiva**, representantes estudiantiles, Asociaciones, el Tribunal y las comisiones internas de la Federación.
- b) **Velar por el fiel cumplimiento de la Ley y el Estatuto, así como los acuerdos y reglamentos que emita la Federación.** (lo resaltado no corresponde al original)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

3. CONCLUSIONES

1. La normativa interna de la FEUNED establece requisitos de ingreso más no define requisitos de permanencia, por ejemplo, el rendimiento académico de los estudiantes que integran la Junta Directiva. Adicionalmente, el considerable tiempo de permanencia en el ejercicio de su función como parte del órgano colegiado, conlleva no solo el uso habitual de la partida de viáticos y subsidios por parte de los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED, sino que va en detrimento del desempeño académico mostrado en el año 2018 y el I Cuatrimestre 2019, ya que se han dedicado a asistir asiduamente a la FEUNED, dejando de lado su prioridad académica. (Ref. 2.1)
2. Las actas de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED no se encuentran actualizadas, algunas se encuentran sin las firmas de los miembros de Juntas Directivas anteriores, y los libros carecen de legalización, lo cual genera que lo actuado por ese órgano colegiado se aparte del bloque de legalidad que rige su operación, e incide negativamente en el funcionamiento del control interno de la FEUNED y de la UNED. (Ref. 2.2)
3. La labor del Fiscal es posterior a la actividad realizada por los integrantes de la Junta Directiva, y consiste en la confección de un informe que transcribe los reportes de cada uno, sin entrar a analizar aspectos como la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos asignados a la FEUNED, el cumplimiento de las metas o planes de trabajo de cada uno de sus miembros y por los cuales se les ha reconocido viáticos y subsidios. Tampoco se evidencia el cumplimiento de las atribuciones establecidas al Fiscal en el Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, artículo vigésimo noveno, incisos a) y b). (Ref. 2.3)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Reembrada de la Educación y la Cultura

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 y el artículo 12 su inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes recomendaciones:

A la Junta Directiva de la FEUNED

- 4.1 Formular y elevar a la Asamblea General de Estudiantes una propuesta de modificación del Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para que se establezcan requisitos de rendimiento académico para la permanencia en la Junta Directiva, con el fin de que los estudiantes no desatiendan su desempeño académico por cumplir las funciones inherentes a los miembros de Junta Directiva o sus comisiones. (Plazo de implementación; enero 2021) (Ref. 2.1)
- 4.2 Formular y ejecutar un plan de acción para la ejecución del gasto de viáticos con el propósito de administrar y controlar su consumo, para lo cual se deben establecer, las medidas que estimen convenientes a lo interno del movimiento estudiantil (Plazo de implementación; enero 2021) (Ref. 2.1)
- 4.3 Proceder a la subsanación de las actas de la Junta Directiva de la FEUNED, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de Administración Pública No. 6227, Reglamento a la Ley de Asociaciones, Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y el Reglamento del Funcionamiento de la Junta Directiva de la FEUNED y sus Comisiones. (Plazo para implementación; diciembre 2020) (Ref. 2.2)
- 4.4 Establecer procedimientos de control y programas de trabajo para que el Fiscal, en cumplimiento de las funciones de su cargo, verifique el trabajo realizado por cada miembro de la Junta Directiva y lo contraste con los días de asistencia, el pago de viáticos y de subsidios, a efectos de identificar e informar posibles desviaciones, así como acciones remediales (Plazo para implementación; mayo 2020) (Ref. 2.3)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Reembitiva de la Educación y la Cultura

5- ANEXO (S)

Anexo No. 1

Análisis de las observaciones recibidas de la Junta Directiva de la FEUNED

Valoración de las observaciones recibidas por la Presidencia de la FEUNED al informe en carácter de "Preliminar" "**Estudio de control interno en la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED)**", Código **No ACE-004-2019**; realizado en forma verbal en la conferencia final y mediante oficio FEU-0267-20 del 06 de febrero 2020:

Detalle en el Informe Preliminar	Recomendación 4.1 Formular y elevar a la Asamblea General de Estudiantes una propuesta de modificación del Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para que se establezcan requisitos de rendimiento académico para la permanencia en la Junta Directiva, con el fin de que los estudiantes no desatiendan su desempeño académico por cumplir las funciones inherentes a los miembros de Junta Directiva o sus comisiones. (Ref. 2.1)					
Detalle de la observación de la Presidencia de la Junta Directiva de la FEUNED.	La recomendación es Aceptada con un plazo de implementación a enero 2021 (1 año)					
¿Se acoge?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	Las observaciones planteadas por la Presidencia de la Junta Directiva de la FEUNED no se oponen o contradicen lo observado y recomendado por la Auditoría en el Informe Preliminar ACE-004-2019.					

Detalle en el Informe	Recomendación 4.2 Formular y ejecutar un plan de acción para la ejecución del gasto de viáticos con el propósito de administrar y controlar su consumo, para					
-----------------------	---	--	--	--	--	--



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Preliminar	lo cual se deben establecer entre otras, medidas tales como programación de días de asistencia de los miembros a la FEUNED, horarios, reducción de sesiones extraordinarias, redistribución de la participación en comisiones en función del lugar de residencia, entre otros. (Ref. 2.1)					
Detalle de la observación de la Presidencia de la Junta Directiva de la FEUNED.	En forma verbal se indica que muchas de las medidas indicadas en la recomendación son imposibles de implementar, así que se solicita a la Auditoría Interna variar la redacción, quedando de la siguiente manera: "Formular y ejecutar un plan de acción para la ejecución del gasto de viáticos con el propósito de administrar y controlar su consumo, para lo cual se deben establecer, las medidas que estimen convenientes a lo interno del movimiento estudiantil. (Ref. 2.1)"					
¿Se acoge?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	Las observaciones planteadas por la Presidencia de la Junta Directiva de la FEUNED no se oponen o contradicen lo observado y recomendado por la Auditoría en el Informe Preliminar ACE-004-2019.					

Detalle en el Informe Preliminar	Recomendación 4.3 Proceder a la subsanación de las actas de la Junta Directiva de la FEUNED, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de Administración Pública No. 6227, Reglamento a la Ley de Asociaciones, Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y el Reglamento del Funcionamiento de la Junta Directiva de la FEUNED y sus Comisiones (Ref. 2.2)					
Detalle de la observación de la Presidencia de la Junta Directiva de la FEUNED.	La recomendación es Aceptada con un plazo de implementación a diciembre 2020 (10 meses)					
¿Se acoge?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Reconvertida de la Educación y la Cultura

Argumento(s) de la Auditoría Interna.	Las observaciones planteadas por la Presidencia de la Junta Directiva de la FEUNED no se oponen o contradicen lo observado y recomendado por la Auditoría en el Informe Preliminar ACE-004-2019.
---------------------------------------	--

Detalle en el Informe Preliminar	Recomendación 4.4 Establecer procedimientos de control y programas de trabajo para que el Fiscal, en cumplimiento de las funciones de su cargo, verifique el trabajo realizado por cada miembro de la Junta Directiva y lo contraste con los días de asistencia, el pago de viáticos y de subsidios, a efectos de identificar e informar posibles desviaciones, así como acciones remediales. (Ref. 2.3)					
Detalle de la observación de la Presidencia de la Junta Directiva de la FEUNED.	La recomendación es Aceptada con un plazo de implementación a mayo 2020 (3 meses)					
¿Se acoge?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	Las observaciones planteadas por la Presidencia de la Junta Directiva de la FEUNED no se oponen o contradicen lo observado y recomendado por la Auditoría en el Informe Preliminar ACE-004-2019.					